

Considerando: que la seguridad del Estado exige tomar una medida inmediata prevista en las reglas del Derecho Internacional.

En uso de las facultades de que estoy investido y previo el acuerdo del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Unico. Retirar al señor José María Giordani el exequatur mediante el cual ejerce en la República el cargo de Cónsul General de Guatemala y Costa Rica.

Comuníquese esta medida por el Ministerio de Relaciones Exteriores á los Gobiernos respectivos y publíquese en la Gaceta Oficial para que surta los efectos correspondientes.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores, interino,—José R. Pérez Román.

Núm. 4371.—DECRETO del G. P. mediante el cual se cierra al comercio, el puerto de San Pedro de Macorís.—G. O. Núm. 1526 del 23 de Enero de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Atendiendo á que la ciudad de San Pedro de Macorís ha vuelto á caer en poder de los revolucionarios,
Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Unico. Queda cerrado el puerto de San Pedro de Macorís en los mismos términos que se expresan en el decreto de fecha 2 de los corrientes.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Enero de 1904; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, interino.—J. M. Bonetti, hijo.

Núm. 4372.—DECRETO del G. P. que dispone tres días de duelo a causa de la muerte del Gral. Eliseo Cabrera.—G. O. Núm. 1526 del 23 de Enero de 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Habiendo ocurrido hoy el tristísimo suceso de la muerte del General Eliseo Cabrera, Ministro de Guerra y Marina; y debiendo corresponder á los grandes servicios y merecimientos de tan distinguido Ciudadano y miembro del Gobierno y del Ejército Nacional;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Unico: Mientras el Gobierno Provisional dispone otros honores a la Memoria del General Eliseo Cabrera, Ministro de Guerra y Marina, se guardarán en toda la República tres días de duelo por su lamentable muerte, los cuales se principiarán á contar en esta Capital desde el día de mañana domingo 24 de los corrientes; y en las demás localidades, un día después de la fecha en que se reciba el presente decreto.

Los Ministros de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores interinos, quedan encargados de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital